ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Licitación Pública Nacional
NÚMERO:	LPN-SA-SA-0075-12/2025
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de arrendamiento vehicular
SOLICITANTE:	Secretaría de Administración

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
1.4 Idioma.
1.5 Moneda.
1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
2.1 Información, descripción de la contratación.
2.2 Tipo de abastecimiento.
2.3 Verificación de cumplimiento.
2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
2.6 Garantías del Contrato.
2.7 Penas convencionales.
2.8 Modelo de contrato.
2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
3.2 Junta de Aclaraciones.
3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
3.5.1 Propuesta Técnica.
3.5.2 Propuesta Económica.
3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
3.7 Notificación del fallo.
3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
4.1 Evaluación de las Proposiciones.
4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
4.3 Causas de la Licitación desierta.
4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.
7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Administración.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", tercer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Contratación del servicio de arrendamiento vehicular.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la

	Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente licitación en cumplimiento a los artículos 134 párrafo primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción I y XI, 5, 6, 7, 12, 28 fracción V, 29, 32 fracción I y 44 de la Ley; 1, 9, 19 fracción V, 20, 27, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento; 1, 8 bis fracción I, 32 y 57 párrafo primero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 100 fracción I del Reglamento a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a los interesados a participar en el presente procedimiento licitatorio de contratación especial, bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, cuya formalización del contrato estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad a alguna para las partes. Lo anterior, se desarrollará conforme a las bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SA-0075-12/2025, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo y 12 de la Ley; 32 y 57 párrafo primero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 100 fracción I del Reglamento a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 316 - Arrendamiento de equipo de transporte, con la clave presupuestal 117001-11507000004-325316AEAAA0426, por lo que, el contrato que se formalice al amparo del presente procedimiento, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, en consecuencia, sus efectos se condicionan a la existencia de los recursos respectivo, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna de las partes.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Contratación del servicio de arrendamiento vehicular.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Secretaría de Administración (Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el Apartado A de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el único lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al Apartado A de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;

2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y

3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	**Vehículo tipo Pick Up Doble Cabina con Camper.** De conformidad con los establecido en las presentes especificaciones técnicas.	2	Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la	Jefe del Departamento del Control de Bienes Muebles de la Dirección	Almacén denominado Gugar Verde de la Secretaría de Administración,

2	Vehículo tipo Pick Up Doble Cabina De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	118	formalización del contrato dentro de un horario de 10:00 a 16:00 horas	de Patrimonio de la Secretaría de Administración.	con domicilio en carretera Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
3	Vehículo tipo SUV. De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	9			
4	Vehículo tipo SUV. De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	3			
5	Vehículo tipo Pick Up Doble Cabina De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
6	Vehículo tipo Chasis Cabina con caja seca para Carga. De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	3			
7	Vehículo tipo Chasis Cabina con redilas para Carga. De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
8	Vehículo tipo VAN con capacidad mínima de 12 pasajeros. De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
9	Vehículo tipo Sedan. De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	55			
10	Vehículo tipo Pick Up Doble Cabina Diesel. De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	2			
11	Vehículo tipo Pick Up Doble Cabina De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	4			
12	Vehículo tipo SUV. De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	1			
13	Vehículo tipo Pick Up Doble Cabina De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	4			
14	Vehículo tipo SUV. De conformidad con los establecido en el Apartado A de las presentes bases.	6			

15	Expediente por unidad, con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio estatal y nacional, tomando en cuenta el pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación del Estado de Oaxaca, y en su caso, los permisos de circulación, los cuales deberán tener como máximo vigencia total de hasta 60 días naturales.	210	Al momento de la entrega de cada vehículo		
16	Juego de 2 llaves de encendido por vehículo	210 juegos			
17	Kit de emergencias por vehículo que deberá contener como mínimo: señalización de emergencia (triángulo reflejante) y herramienta para cambio de neumáticos (gato hidráulico)	210			
18	Manual del conductor, una póliza de garantía, información y programa de mantenimiento integral y una póliza de asistencia vial.	210			
19	Póliza de seguro, una guía de condiciones generales, una guía de atención de siniestros por parte de la aseguradora	210			
20	Equipo de posición global para monitoreo GPS, instalado y funcionando, con clave electrónica de acceso.	210			
21	Inventario de la flotilla de vehículos objeto de la contratación en dispositivo electrónico	1	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los vehículos, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.		
22	Escrito (s) de entrega de las contraseñas de acceso la plataforma Web para los usuarios requeridos	1			
23	Bitácora de mantenimiento mensual	12	Dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, el del mes de diciembre deberá entregarse a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas		

24	Reporte detallado de cada una de las incidencias reportadas a través del centro de atención telefónica, y en su caso, las acciones implementadas para su atención.	12	Del día 5 al 8 de cada mes, el del mes de diciembre deberá entregarse a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas		

El licitante deberá notificar la entrega de los bienes a la jefa del Departamento del Control de Bienes Muebles de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, con 24 horas de anticipación, al número telefónico 951 50 15 000 Ext. 10640 y 10641.

La recepción de los bienes estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegaran a detectar defectos en los bienes o que estos no cumplan con las presentes bases, la Secretaría de Administración no los recibirá, quedando el licitante obligado a sustituirlos en la calidad y características originales contratadas, sin ningún costo para esta Dependencia, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará a mes vencido en 12 exhibiciones, dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes de cada mes, y posteriores a la recepción de los entregables, a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencias bancaria, para el mes de diciembre el pago se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o

inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K,** el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K,** no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o

2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple **(Apartado D)** que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" **(Apartado B)**, el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" **(Apartado C)** o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
12:00 horas 26 de diciembre de 2025	14:00 horas 30 de diciembre de 2025	A más tardar el 09 de enero de 2026	A más tardar el 26 de enero de 2026

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (Apartado C) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B); y

2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

   Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de

lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

   No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;

3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;

4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Apartado I y Apartado J);

5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y

6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica **(Apartado I)** y económica **(Apartado J)** en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1** *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

USB 1
(Propuesta Técnica)

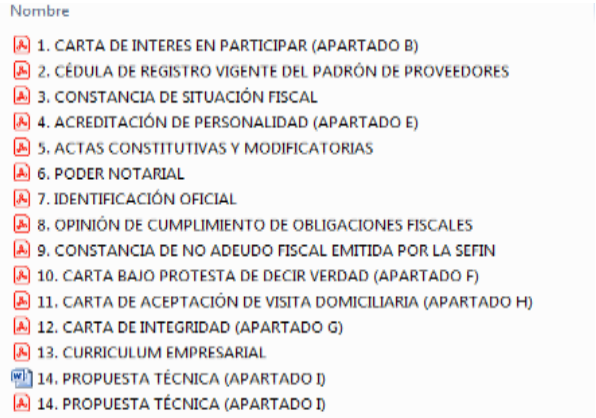

USB 2
(Propuesta Económica)

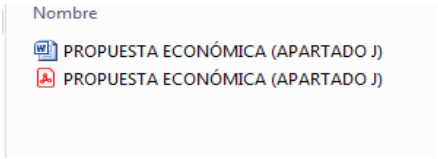

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del Apartado B. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;

2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).

3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;

4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del Apartado E;

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

   Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;

7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);

8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;

9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)

10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del Apartado F;

11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del Apartado G;

12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado H;

13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama, plantilla de personal. La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia

física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;

14. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/);

15. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;

16. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la misma;

17. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el INFONAVIT, con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la misma;

18. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Administración, en donde el licitante manifieste que, acepta que la formalización del contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes;

19. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Administración, en donde el licitante manifieste que cuenta con todos los recursos materiales, técnicos y humanos, herramientas y capacidad para la prestación del servicio, de forma total y oportuna;

20. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al Titular de la Secretaría de Administración, en donde el licitante manifieste que, el personal que ocupe para la entrega de los vehículos, mantendrá su relación laboral y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Administración; en este sentido asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal;

21. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al Titular de la Secretaría de Administración, en la que manifiesta que es su responsabilidad, el manejo de los bienes hasta la entrega total de los mismos, por lo que no será aceptada condición alguna para la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, armados, seguros u otros cargos adicionales;

22. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al Titular de la Secretaría de Administración, en la que manifiesta que, no revelará ni divulgará ningún tipo de información a la que tenga acceso con motivo de la presente contratación;

23. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al Titular de la Secretaría de Administración, en la que manifieste que, eximirá al Gobierno del Estado de Oaxaca de cualquier responsabilidad civil o penal que se origine con motivo de la presente contratación;

24. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al Titular de la Secretaría de Administración, en la que manifieste que, se abstendrá de incluir, dentro y fuera de las unidades, publicidad, logotipo comercial, personificadores, distintivos, propaganda y balizamiento;

25. Original de la Plantilla vehicular en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de Secretaría de Administración, en la que señale los datos de cada unidad, como son: número de serie, número de motor, placas, número de póliza de seguro, número de factura, modelo y año, en el que consten los 210 vehículos que prestaran el servicio;

26. Original de carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de Secretaría de Administración, en donde manifieste que, si al momento de la entrega, se llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los vehículos o que estos no cumplan con las especificaciones conforme al Apartado A de las presentes bases, se compromete a sustituir los vehículos deficientes, en calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo extra, en un plazo que no excederá de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el periodo que corresponda;

27. Original y/o copia simple de por lo menos un contrato adjudicado con instituciones públicas de hasta 2 ejercicios fiscales anteriores, con el que demuestre la experiencia anterior a la fecha de presentación de su propuesta, en la prestación de servicios similares al objeto de la presente contratación;

28. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido al titular de la Secretaría de Administración mediante el cual manifieste el listado de los talleres y sus domicilios con los que el licitante tenga relación contractual vigente, a efecto de proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo, este listado deberá considerar por lo menos 2 (dos) talleres en la ciudad de Oaxaca de Juárez y valles centrales y 1 (uno) en cada uno de los siguiente municipios del estado: Puerto Escondido, Huajuapan de León y Huatulco;

29. Para acreditar los recursos humanos solicitados se deberá presentar copia simple de título o cédula profesional, el cual acredite que cumpla con el perfil requerido.

Cantidad	Perfil y experiencia requeridos	Forma de acreditación
15	Ayudantes en general, para el cual no se requiere un perfil en específico, con experiencia mínima de 1 año en trabajos similares.	• Original de un escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del proveedor, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, dirigido al titular de la Secretaría de Administración, mediante el cual manifieste contar con una plantilla de personal, de como mínimo 15 empleados para la atención del servicio, señalando el listado de dicho personal, señalando el nombre y cargo. • Original del currículum vitae en formato libre, mediante el cual se acredite la experiencia solicitada.
1	Operador de la plataforma web, con el perfil de Ingeniero en sistemas computacionales o licenciado en informática, o carrera a fin, con experiencia mínima de 1 año en trabajos similares.	• Copia simple y original para cotejo del Título o cédula profesional, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o institución pública o privada, nacional o extranjera, con validez oficial. • Original del currículum vitae en formato libre, mediante el cual se acredite la experiencia solicitada.

1	Auxiliar de plataforma web, con el perfil de técnico en informática o programador, o carrera técnica a fin, con experiencia mínima de 1 año desempeñándose en trabajos similares.	• Copia simple y original para cotejo del Título o cédula profesional, constancia, diploma o documento que acredite contar con dicho perfil, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, o institución pública o privada, nacional o extranjera, con validez oficial. • Original del currículum vitae en formato libre, mediante el cual se acredite la experiencia solicitada.

30. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, … N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,… N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al Apartado K, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

  En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";

2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;

3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;

4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y

5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;

2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;

3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;

6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;

7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;

8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;

9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;

10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;

11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;

12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;

13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;

14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;

15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;

16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;

17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;

18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;

19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;

20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;

21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;

22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;

23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o

24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;

2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y

3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los

supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 23 de diciembre de 2025

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del servicio a contratar:

Lote único						
Partida	Descripción (características mínimas)				Unidad de medida	Cantidad
1	Vehículo tipo pick-up Doble Cabina con camper, capacidad de 5 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor 4 cilindros, transmisión manual mínima de 5 velocidades, frenos delanteros de disco ventilado y traseros de tambor con sistema de frenado antibloqueo (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Asistencia de Frenado (BA), Cinturones de seguridad frontales de 3 pts., con ajuste de altura / con pretensionador y limitadores de carga. Cinturones de seguridad traseros de 3 pts., Bolsa de aire frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina, aire acondicionado manual o automático, sistema de audio, llantas mínimo: 225/70 R16, con rines de aluminio o acero, de 16".				Unidad de motor	2
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO		
		Potencia (hp)	120	166		
		Torque (lb-pie)	140	180		
		Capacidad de carga (kg)	820	1,074		
		Largo (mm)	5,253	5,325		
		Ancho (mm)	1,815	1,865		
		Alto (mm)	1,795	1,837		
		Distancia entre ejes (mm)	3,085	3,150		
	Deberá incluir Camper instalado, de acuerdo a lo siguiente: Composición de fibra de vidrio o aluminio, ajustable a la unidad ofertada, modelos: Panorámico o Kita-pon; con ventanas laterales, reforzados en base y esquinas, color blanco en su interior y exterior, puerta trasera, chapas de seguridad, medidas estándar: alto interior 1.24m, ancho total 1.54m, ancho exterior 1.55m, longitud exterior 1.53m, longitud interior 1.48m y peso 40kg.					
2	Vehículo tipo pick-up Doble Cabina con capacidad de 5 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor 4 cilindros, transmisión manual mínima de 5 velocidades, frenos delanteros de disco ventilado y traseros de tambor con sistema de frenado antibloqueo (ABS), distribución Electrónica de Frenado (EBD), Asistencia de Frenado (BA), Cinturones de seguridad frontales de 3 pts. (2) con ajuste de altura / con pretensionador y limitadores de carga. Cinturones de seguridad traseros de 3 pts. (3), bolsa de aire, aire acondicionado manual o automático, sistema de audio, llantas mínimo: 205/65 R16, con rines de aluminio o acero, de 16".				Unidad de motor	118
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO		
		Potencia (hp)	120	166		
		Torque (lb-pie)	140	180		
		Capacidad de carga (kg)	820	1,074		
		Largo (mm)	5,253	5,325		
		Ancho (mm)	1,815	1,865		
		Alto (mm)	1,795	1,837		
		Distancia entre ejes (mm)	3,085	3,150		

3	Vehículo tipo SUV Camioneta con capacidad mínimo de 5 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor 4 cilindros, transmisión automática, frenos delanteros y traseros de disco ventilado con sistema de frenado antibloqueo (ABS), 6 Bolsas de aire (2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortina), cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos, aire acondicionado manual o automático de doble zona, sistema de audio, llantas mínimo: 235/55 R18, con rines de aluminio o acero, de 18".					Unidad de motor	9
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
		Potencia (hp)	181	204			
		Torque (lb-pie)	170	236			
		Capacidad de área de carga (L)	445	1,400			
		Largo (mm)	4,575	4,950			
		Ancho (mm)	1,840	1,935			
		Alto (mm)	1,695	1,730			
		Distancia entre ejes (mm)	2,690	2,850			
4	Vehículo tipo SUV Camioneta con capacidad mínima de 6 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor mínimo 6 cilindros, 9 velocidades, transmisión automática, frenos delanteros y traseros de disco ventilado con sistema de frenado antibloqueo (ABS), bolsas de aire, aire acondicionado manual o automático, sistema de audio, llantas mínimo: 255/50 R18, con rines de aluminio o acero, de 18".					Unidad de motor	3
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
		Potencia (hp)	180	310			
		Torque (lb-pie)	199	340			
		Capacidad de cajuela (L)	300	810			
		Largo (mm)	4,912	5,050			
		Ancho (mm)	1,915	2,150			
		Alto (mm)	1,690	1,880			
		Distancia entre ejes (mm)	2,000	3,050			
5	Vehículo tipo pick-up Doble Cabina con capacidad de 5 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor como mínimo 4 cilindros, transmisión automática, frenos delanteros y traseros de disco ventilado o disco sólido, o de tambor, con sistema de frenado antibloqueo (ABS), bolsas de aire, cinturones de seguridad, con pretensionadores, aire acondicionado manual o automático, sistema de audio, llantas mínimo: 265/60 R17, con rines de aluminio o acero, de 17".					Unidad de motor	1
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
		Potencia (hp)	201	310			
		Torque (lb-pie)	280	430			
		Capacidad de carga (kg)	475	800			
		Largo (mm)	5,325	5,420			
		Ancho (mm)	1,900	2,150			
		Alto (mm)	1,790	2045			
		Distancia entre ejes (mm)	3,050	3,340			
6	Vehículo tipo chasis cabina con caja seca para carga, con capacidad mínima de 2 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor 8 cilindros, transmisión automática o manual mínima de 8 velocidades, frenos delanteros y traseros de disco con sistema de frenado antibloqueo ABS, bolsas de aire, aire acondicionado, sistema de audio, llantas mínimo: 235/80 R17, con rines de aluminio o acero, de 17".					Unidad de motor	3
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
		Potencia (hp)	335	410			
		Torque (lb-pie)	400	470			
		Capacidad de carga (kg)	3,305	3,650			
		Largo (mm)	5,860	6,092			
		Ancho (mm)	2,076	2,690			
		Alto (mm)	2,014	2,055			
		Distancia entre ejes (mm)	3,492	3,695			

	Deberá incluir Caja Seca instalada, de acuerdo a lo siguiente: Medidas exteriores como mínimo: Largo: 3.00 mts, ancho 2.25 mts, alto 1.70 mts, toldo en una sola pieza reforzado de aluminio, debidamente instalada, sellada y remachada, estructura metálica reforzada en esquinas, paredes, toldo y frente. Interior: composición de triplay de 6 mm, pino, forrado y remachado, con riel logístico de cada lado, piso de madera de preferencia con madera de 2.5 cm de espesor, puertas traseras abatibles, bisagras, pintura anticorrosiva, color de acuerdo a la cabina, luces instaladas de acuerdo al reglamento autorizado por la SCT.		
7	Vehículo tipo chasis cabina con redilas para carga, con capacidad mínima de 2 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor 8 cilindros, transmisión automática o manual mínima de 10 velocidades, frenos delanteros y traseros de disco con sistema de frenado antibloqueo (ABS), bolsas de aire, aire acondicionado, sistema de audio, llantas mínimo: 235/80 R17, con rines de aluminio o acero, de 17". Deberá incluir Redila instalada, de acuerdo a lo siguiente: Medidas Exteriores: Largo: 3 mts, ancho: 2.25 mts, alto: 1.30 mts., cama fabricada en lámina negra de 12 calibre, ruedo fabricado en lámina negra cal. 14, piso de tablones espesor de 1.5" pulgadas, forro de tablas de 2.2 cm pino con 5 tablas continuas y 5 tablas con claros; Pintura: anticorrosiva en por lo menos una capa, color de acuerdo a la cabina de la unidad, con esmalte acrílico; Luces: según las reglamentadas por la SCT.	Unidad de motor	1

	CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO	
	Potencia (hp)	335	401	
	Torque (lb-pie)	400	468	
	Capacidad de carga (kg)	3,430	3,650	
	Largo (mm)	5860	6,092	
	Ancho (mm)	2,076	2,690	
	Alto (mm)	2,010	2,035	
	Distancia entre ejes (mm)	3,492	3,695	

8	Vehículo tipo VAN con capacidad mínima de 12 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor mínimo de 4 cilindros, transmisión manual mínima de 5 velocidades, frenos delanteros de disco y traseros de disco o tambor, con sistema de frenado antibloqueo (ABS), bolsas de aire, aire acondicionado, sistema de audio, llantas mínimo: 195/65 R15, con rines de aluminio o acero, de 15".	Unidad de motor	1

	CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO	
	Potencia (hp)	140	277	
	Torque (lb-pie)	150	290	
	Largo (mm)	5230	5,985	
	Ancho (mm)	1880	2475	
	Alto (mm)	2280	2,515	
	Distancia entre ejes (mm)	2,940	3,860	

9	Vehículo tipo Sedan con capacidad de 5 pasajeros, modelo 2025 ó superior, motor 4 cilindros, transmisión manual mínima de 5 velocidades, frenos delanteros de disco y traseros de disco o de tambor, con sistema de frenado antibloqueo (ABS), bolsas de aire, aire acondicionado manual o automático, sistema de audio, llantas mínimo: 165/60 R14, con rines de aluminio o acero, de 14".	Unidad de motor	55

		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
		Potencia (hp)	80	120			
		Torque (lb-pie)	80	110			
		Capacidad de cajuela (L)	400	480			
		Largo (mm)	3990	4,495			
		Ancho (mm)	1,680	1,750			
		Alto (mm)	1,450	1,520			
		Distancia entre ejes (mm)	2,250	2,635			
10	Vehículo tipo pick-up Doble Cabina con capacidad de 5 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor 4 cilindros, combustible Diésel, transmisión manual o automática mínima de 5 velocidades, frenos delanteros de disco ventilado y traseros de tambor con sistema de frenado antibloqueo (ABS), cinturones de seguridad, bolsa de aire, aire acondicionado manual o automático, sistema de audio, llantas mínimo: 255/60 R17, con rines de aluminio o acero, de 17".					Unidad de motor	2
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
		Potencia (hp)	161	201			
		Torque (lb-pie)	297	350			
		Capacidad de carga (kg)	800	988			
		Largo (mm)	5,253	5,360			
		Ancho (mm)	1,815	1,930			
		Alto (mm)	1,790	1,822			
		Distancia entre ejes (mm)	3,085	3,150			
11	Vehículo tipo pick-up Doble Cabina, con capacidad de 5 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor 4 cilindros, transmisión automática mínima de 8 velocidades, frenos delanteros y traseros de disco con sistema de frenado antibloqueo (ABS), bolsas de aire, aire acondicionado manual o automático, sistema de audio, llantas mínimo: 245/55 R17, con rines de aluminio o acero, de 17".					Unidad de motor	4
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
		Potencia (hp)	300	420			
		Torque (lb-pie)	400	470			
		Capacidad de carga (kg)	720	900			
		Largo (mm)	5,816	6,351			
		Ancho (mm)	1930	2,100			
		Alto (mm)	1,910	2,000			
		Distancia entre ejes (mm)	3,572	4,064			
12	Vehículo tipo SUV Camioneta con capacidad de mínimo 7 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor 8 cilindros, transmisión automática mínimo de 10 velocidades, frenos delanteros y traseros de disco o disco ventilado con sistema de frenado antibloqueo (ABS), cinturones de seguridad, bolsas de aire, Aire acondicionado eléctrico o automático, sistema de audio, llantas mínimo: 275/40 R20, con rines de aluminio o acero, de 20".					Unidad de motor	1
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
		Potencia (hp)	350	425			
		Torque (lb-pie)	380	460			
		Capacidad de cajuela (L)	720	2070			
		Largo (mm)	5,300	5,752			
		Ancho (mm)	2,057	2,265			
		Alto (mm)	1,865	1,950			
		Distancia entre ejes (mm)	3,070	3,410			
13	Vehículo tipo pick-up Doble Cabina, con capacidad de 5 pasajeros, modelo 2025 o posterior, tracción 4x4, motor 6 cilindros, transmisión automática mínima de 8 velocidades, frenos de disco antibloqueo en las					Unidad de motor	4

	4 ruedas, bolsas de aire, aire acondicionado manual o automático, sistema de audio, llantas mínimo: 275/55 R20, con rines de aluminio o acero, de 20".						
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
		Potencia (hp)	305	355			
		Torque (lb-pie)	269	400			
		Capacidad de carga (kg)	815	840			
		Largo (mm)	5,816	6,350			
		Ancho (mm)	2,017	2,200			
		Alto (mm)	1,907	2,070			
		Distancia entre ejes (mm)	3,570	4,056			
14	Vehículo tipo SUV Camioneta, con capacidad mínima de 7 pasajeros, modelo 2025 o posterior, motor 8 cilindros, transmisión automática mínima de 8 velocidades, frenos delanteros y traseros de disco ventilado, con sistema de frenado antibloqueo (ABS), Bolsa de aire, aire acondicionado manual o automático, sistema de audio, llantas mínimo: 265/50 R18, con rines de aluminio o acero, de 18".					Unidad de motor	6
		CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
		Potencia (hp)	270	360			
		Torque (lb-pie)	250	390			
		Capacidad de cajuela (L.)	341	487			
		Largo (mm)	5,100	5,220			
		Ancho (mm)	1,820	2,050			
		Alto (mm)	1,725	1,820			
		Distancia entre ejes (mm)	2,890	3,100			

Condiciones generales

La formalización del contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Los colores de los vehículos estarán sujetos a la disponibilidad de la línea.

El licitante se abstendrá de incluir, dentro y fuera de las unidades, publicidad, logotipo comercial, personificadores, distintivos, propaganda y balizamiento.

El licitante deberá contar con todos los recursos materiales, técnicos y humanos, herramientas y capacidad para la contratación, de forma total y oportuna.

El personal que el licitante ocupe para la presente contratación, mantendrá su relación laboral y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Administración; en este sentido asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal.

Es responsabilidad del licitante, el manejo de los bienes hasta la entrega total de los mismos, por lo que no será aceptada condición alguna para la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, armados, seguros u otros cargos adicionales.

El licitante deberá eximir al Gobierno del Estado de Oaxaca de cualquier responsabilidad civil o penal que se origine con motivo de la presente

El licitante no revelará ni divulgará ningún tipo de información a la que tenga acceso con motivo de la presente contratación.

I. Por cada vehículo se requiere, lo siguiente:

- Un expediente con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguro vigente para su libre circulación en territorio estatal y nacional;
- Un juego compuesto de dos llaves de encendido;
- Kit de emergencias por vehículo que deberá contener como mínimo: señalización de emergencia (triángulo reflejante) y herramienta para cambio de neumáticos (gato hidráulico);
- Un manual del conductor, una póliza de garantía, información y programa de mantenimiento integral y una póliza de asistencia vial por parte de la marca de la unidad.
- Impresión de póliza de seguro, una guía de condiciones generales, una guía de atención de siniestros por parte de la aseguradora.
- Inventario de la flotilla de vehículos objeto de la contratación en dispositivo electrónico, que deberá contener lo siguiente:

Número de expediente	Tipo	Placas
Marca	Modelo	Tipo de transmisión
Submarca	Número de Serie de Motor	Número de Cilindros
Número de tarjeta de circulación	Relación de accesorios	Fotografías (Frente, Costados, Trasera y número de serie)

II. Mantenimiento de los vehículos.

El licitante deberá asumir la responsabilidad de los siguientes mantenimientos:

a) Preventivo, de las unidades cada 10,000 kilómetros de recorrido o 6 meses,
b) Correctivo, de acuerdo a las necesidades de cada unidad,

El licitante deberá asumir la responsabilidad del cambio de neumáticos cuando sea necesario. Los criterios que se deberán aplicar para el cambio de neumáticos son los siguientes:

a. Cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o,
b. Si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, se reemplazará de manera inmediata.
c. El cambio de neumáticos será de acuerdo al desgaste normal de uso del vehículo, siempre que garantice el correcto funcionamiento de la unidad.

Se deberá integrar al expediente del vehículo una bitácora de mantenimiento mensual.

III. Sustitución de vehículos y vehículo sustituto.

El licitante deberá sustituir por otra unidad, cuando el vehículo entregado haya presentado la misma descompostura o falla en más de tres ocasiones durante treinta días continuos. La unidad deberá cumplir con características similares y especificaciones técnicas del vehículo sustituido.

El licitante deberá suministrar las unidades con características y especificaciones similares a las señaladas en las presentes especificaciones técnicas, sin costo adicional para la Secretaría de Administración, en los siguientes casos:

a) Robo total,
b) Siniestro de pérdida total o parcial,
c) Que el tiempo para la reparación del vehículo sea mayor a 15 días naturales,

El plazo para la entrega del vehículo sustituto será de 10 días hábiles contados a partir de que se dictamine cualquiera de los supuestos referidos.

IV. Seguros, siniestros y deducibles.

El licitante deberá mantener los vehículos en todo momento con seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica y auxilio vial, durante la vigencia de la contratación y sin límite de eventos.

En el caso de siniestros que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo del licitante, excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario del vehículo, por negligencia o uso indebido, previo dictamen del ajustador de la aseguradora o autoridad competente.

Adicionalmente, dicho seguro deberá considerar las siguientes coberturas:

- Gastos médicos de los ocupantes de los vehículos objeto del servicio contratado, por un monto mínimo de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por evento que cubre a 5 personas y;
- Gastos funerarios por fallecimiento durante un siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado, por un monto mínimo de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N) por conductor.

En caso de robo de autopartes, neumáticos y rines, la reposición de éstos quedará a cargo del licitante, siempre y cuando no sea imputable a la Secretaría de Administración, para lo cual será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento del acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

La reparación de los vehículos o la sustitución de autopartes que deriven de un percance menor y que no aplique el seguro o resulte más alto el deducible que su costo, estarán a cargo del licitante siempre cuando no sea imputable a la secretaría.

Entendiendo la asistencia vial, como la atención en caso de falta de gasolina, llanta dañada, acumulador descargado, grúa, entre otros, y la asistencia legal, como la defensa y asesoría legal de los usuarios de los vehículos, derivados de algún accidente vial en el estado de Oaxaca y República Mexicana.

V. Impuestos, derechos, placas, verificación vehicular, gestoría y reposición de los documentos.

El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación del Estado de Oaxaca y, en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo del licitante durante la vigencia de la contratación.

Las multas por infracciones a los reglamentos de tránsito respectivos del Estado de Oaxaca y demás entidades federativas de la República Mexicana, serán pagadas por el licitante, excepto cuando la infracción sea imputable al usuario por negligencia.

El pago de multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación y demás contribuciones aplicables a los vehículos, estarán a cargo del licitante.

La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad respectiva, con motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por el licitante, siendo necesario que se realice el levantamiento del acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

VI. Equipamiento adicional de los vehículos.

Las unidades vehiculares deberán tener un equipo de posición global para monitoreo GPS, instalado y funcionando, el cual contará con un registro de posición que podrá ser consultada vía web, a través de una clave electrónica de acceso a la plataforma Web, el cual emitirá reportes con al menos la siguiente información:

a) Tipo de vehículo;
b) Número de serie;
c) Número de placas de circulación; y
d) Registro y consulta de los movimientos diarios que contendrán como mínimo: kilometraje del vehículo directo del odómetro, hora, tiempo transcurrido entre recorridos o puntos y ubicación de los recorridos.

VII. Atención del servicio.

El licitante deberá contar con un centro de atención telefónica, que funcione como soporte técnico, con un número telefónico que funcione las 24 horas del día de los siete días de la semana, durante la vigencia de la contratación, para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios respecto a auxilio vial, de soporte técnico remoto y de sitio, así como los reportes de los accidentes y siniestros de los vehículos.

El licitante deberá atender cualquier solicitud del servicio en un tiempo máximo de 2 (dos) horas para la ciudad

de Oaxaca y 4 (cuatro) horas para el resto del territorio del estado de Oaxaca y territorio nacional, a partir de recibidos los reportes en el centro de atención telefónica, a fin de garantizar la continuidad del uso de los vehículos.

El licitante deberá tener un ejecutivo de cuenta para la Secretaría de Administración, para lo cual el licitante proporcionará el nombre de la persona a contactar y los datos del contacto que solicite dicha dependencia para la atención de casos extraordinarios. Dicha persona deberá contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia de la contratación.

Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o en los datos de contacto referidos en el punto anterior, se deberá notificar por escrito por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la Secretaría de Administración.

Para asegurar la atención las 24 horas del día durante la vigencia de la contratación, el licitante deberá proporcionar un escalafón jerárquico de representantes o ejecutivos a los cuales la Secretaría de Administración podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a afecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes especificando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto que solicite dicha Secretaría. En caso de que exista durante la vigencia de la contratación algún cambio en dicho escalafón, en la persona a contactar o en los datos del contacto, el licitante deberá notificar por escrito en un plazo no mayor a 3 días hábiles de anticipación.

VIII. Monitoreo, seguimiento y reportes.

Como parte de la contratación, el licitante deberá contar con una plataforma vía Web integral de monitoreo y seguimiento de vehículos.

Dicha plataforma deberá contar con las características mínimas siguientes: una plataforma vía Web con un diseño responsivo, para el monitoreo y seguimiento de los vehículos, que permita la operación desde computadoras. El licitante deberá llevar a cabo una capacitación sobre el funcionamiento del equipo de posición global para monitoreo GPS.

La Secretaría de Administración y el licitante serán las encargadas de operar la plataforma de registro de posición de cada vehículo.

Asimismo, deberá contar con las siguientes funciones mínimas:

a) Alerta al usuario de la fecha de mantenimientos programados.

b) Registro de actividades por usuario para garantizar procesos 100% auditables.

La plataforma Web deberá generar reportes de operación conforme a la información registrada, en caso de ser necesario la Secretaría de Administración podrá solicitar capacitación para el conocimiento y operación de la plataforma en las instalaciones y fechas que está determine.

El ingreso a la plataforma Web será a través de claves de acceso (contraseñas) que se proporcionará a la Secretaría de Administración. En caso de falla o ajustes a su funcionalidad, se informará al licitante para que, en un término que no exceda de 24 horas, se solucione o se reactive la plataforma Web.

La plataforma Web deberá funcionar en equipo de cómputo a partir de las características mínimas siguientes:

Componente	Características
Procesador	Pentium IV 2.4 GHz, similar o superior.
Memoria	4 Gb RAM o superior
Sistema operativo	Windows 7 o superior
Navegador	Internet Explorer versión 9, similar o superior
	Google Chrome versión 1.0.154, similar o superior
	Mozilla Firefox 5.1.7, similar o superior
	Safari versión 5.1.7, similar o superior
	Opera versión 12.00, similar o superior

El licitante deberá entregar reportes adicionales, conforme a lo siguiente:

- Del día 5 al 8 de cada mes, se deberá entregar un reporte detallado de cada uno de las incidencias reportadas a través del centro de atención telefónica, y en su caso, las acciones implementadas para su atención.

2. Recursos humanos

Para la prestación del servicio, el licitante deberá contar con una plantilla de personal, que cuente como mínimo con lo siguiente:

Cantidad	Perfil y experiencia requeridos
15	Ayudantes en general, para el cual no se requiere un perfil en específico, con experiencia mínima de 1 año en trabajos similares.
1	Operador de la plataforma web, con el perfil de Ingeniero en sistemas computacionales o licenciado en informática, o carrera a fin, con experiencia mínima de 1 año en trabajos similares.
1	Auxiliar de plataforma web, con el perfil de técnico en informática o programador, o carrera técnica a fin, con experiencia mínima de, 1 año desempeñándose en trabajos similares.

3. Soporte técnico

El licitante deberá contar con un centro de atención telefónica, con un número que funcione las 24 horas del día los siete días de la semana, durante la vigencia de la contratación, para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios respecto a auxilio vial, de soporte técnico remoto y de sitio, así como los reportes de los accidentes y siniestros de los vehículos. De acuerdo con lo señalado en el punto VII, del presente Apartado A.

4. Mantenimiento

El licitante tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario. De acuerdo con lo señalado en el punto II, del presente Apartado A.

5. Vigencia

La vigencia de la contratación será a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:
Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Descripción del giro del contribuyente:
Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).
Teléfonos:
Correo electrónico:
Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).
Teléfonos:
Correo electrónico:
Descripción del objeto social:
Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).
Nombre de su representante legal:
Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor
denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dìgitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número_____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____ , por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello del Proveedor	Nombre y firma de quien acepta el poder
Otorga poder	Acepta poder

T e s t i g o s

Nombre y firma	Nombre y firma

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	

Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;

2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;

3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;

4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1° y 2° fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;

6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y

8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 30 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			$XXX	$XXX
				Subtotal	$XXXX
				IVA (16%)	$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] [NÚMERO _____ /AÑO], QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [LA/EL] CIUDADANA(O) (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL [LA/EL] CIUDADANA(O) (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", QUIENES SOMETEN SU VOLUNTAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** declara que:

I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) [de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca/del decreto de creación];

I.2. [La/El ciudadana(o)] (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el cual está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;

I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);

I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);

I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y

I.6. El presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", como lo señala el comunicado de suficiencia presupuestal (citar oficio de comunicado) de fecha (fecha del oficio), sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II. El **"PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);

[# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

II.2. Su objeto social es, entre otros; (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación),

ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referida en la declaración **II.1.** del presente Contrato [y sus respectivas modificaciones];

II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del **"PROVEEDOR",** según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe [(de la/del) licenciada(o) (nombre y apellidos), Notaria(o) Público número _____ de la (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de la suscripción del presente contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;

II.4. Se apersona e identifica con su (credencial de elector/ pasaporte vigente), expedida por (institución/dependencia), [con clave elector (1234...) /número (1234...)];

II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);

II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;

II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;

II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato y que no se encuentra impedido por alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;

II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento, y

II.9. Tiene pleno conocimiento y acepta que el presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", como se señala el comunicado de suficiencia presupuestal indicado en la declaración I.6. del presente contrato, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

III. Las **"PARTES"** declaran que:

III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan, y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las **"PARTES"** están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las **"PARTES"** convienen que el objeto del presente Contrato es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CONDICIONES SUSPENSIVA.

Los efectos legales y las obligaciones establecidas en el presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos están condicionados a la

existencia de los recursos presupuestarios de la partida específica "(número) – (nombre de partida)", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es decir, de no existir la disposición material del presupuesto descrito para el ejercicio fiscal 2026, no se podrán exigir los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, esto sin responsabilidad alguna para las partes.

La condición suspensiva descrita en la presente cláusula quedará superada una vez que la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** notifique por escrito a el **"PROVEDOR",** que ya se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida indicada en el parrado que antecede.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS.

Una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula segunda que antecede, el **"PROVEEDOR"** dará cabal cumplimiento a lo establecido en el presente contrato y por ende a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula primera de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente conocidos como "BASES DEL (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"**, los cuales, debidamente firmados por las **"PARTES"** se agregan al presente como **ANEXO 1** y **ANEXO 2**, respectivamente, para formar parte integrante del mismo.

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga a pagar al **"PROVEEDOR"** [hasta por la / la] cantidad total de $(Monto en número) (Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el **"PROVEEDOR"** haga entrega de bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total que se establece en el presente instrumento, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]".**

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**"CFDI"**) correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El **"PROVEEDOR"** podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como de la presentación y validación del **"CFDI"**, debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**].

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El **"CFDI"** respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones **I.3.** y **I.4** del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

En caso de presentar errores o deficiencias, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al **"PROVEEDOR"**, el cual deberá entregar el "CFDI" con las correcciones requeridas para continuar con dicho trámite.

En caso de que el **"PROVEDOR"** reciba un pago en exceso, éste deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud que, por escrito realice la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** para el reintegro correspondiente. Cumplido dicho plazo, el **"PROVEEDOR"** deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso que se computará por días naturales desde la fecha del pago, y hasta la fecha en que se pongan

efectivamente a disposición de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente contrato serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

QUINTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera del presente contrato, el "**PROVEEDOR"** deberá entregar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]",** lo descrito en el numeral 2.4 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"** y en el Apartado I del **ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"**.

SEXTO. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

SÉPTIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.
En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "**PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, para ello, el **"PROVEDOR"** deberá presentar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "**PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y sus anexos, equivalente [al (porcentaje con número) % (descripción del porcentaje con letra) del monto total adjudicado / el monto máximo del presente contrato abierto equivalente al total de $(Monto en número) (Monto en letra /100 M.N.), considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)]; y

2. Garantía de Anticipo: [No aplica / En caso de que el "**PROVEEDOR"** solicite un anticipo de (hasta 50% del monto total adjudicado), deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir, el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de dicho anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".
Una vez que se le notifique al **"PROVEEDOR"** el oficio al que se hace referencia en la Cláusula Segunda del presente contrato, este deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades establecidas a su cargo en el presente contrato y sus anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo con lo establecido en este instrumento.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el **"PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de que haya cambio del domicilio establecido en la declaración II.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".
La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga con el **"PROVEEDOR"** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. VIGENCIA.
La vigencia del presente contrato será a partir de su firma (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extinga en su totalidad los derechos y obligaciones de las **"PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.
Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "**PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL.
El **"PROVEEDOR"** se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las **"PARTES"** no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las **"PARTES"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las **"PARTES"** se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del **"PROVEEDOR"**, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del **"PROVEEDOR"**, éste se obliga a reembolsar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes

a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las **"PARTES"** responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el **"PROVEEDOR"** responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.
El **"PROVEEDOR"** no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

DÉCIMA CUARTA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.
El **"PROVEEDOR"** empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al **"PROVEEDOR"** la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato;

3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;

4. Cuando no brinde a las personas designadas por la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este contrato;

5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** para la ejecución del presente contrato;

6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del **"PROVEEDOR"**;

7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato;

8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente contrato; y/o

9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

A) Si la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** considera que el **"PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al **"PROVEEDOR"** por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al **"PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso **A)** de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
Las **"PARTES"** convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurran razones de interés general;

2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o

3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]".**

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, lo notificará al **"PROVEEDOR"** por escrito. El **"PROVEEDOR"** estará obligado a devolver a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SÉPTIMA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.
Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el **"PROVEEDOR"** se obliga a obtener de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** al **"PROVEEDOR"**, o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** por lo que el **"PROVEEDOR"** no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]".** Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el **"PROVEEDOR"** a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;

2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y

3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** y constar por escrito. Por lo anterior, el **"PROVEEDOR"** no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.
Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del **"PROVEEDOR"** y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]",** ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las **"PARTES"**, sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

VIGÉSIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.
En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el **"PROVEEDOR"** infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.
Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las **"PARTES"**. En todo caso, las **"PARTES"** deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN.
El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.
Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las **"PARTES"** se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las **"PARTES"**

manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**	Por el **"PROVEEDOR"**
_____	_____
(TITULAR DE LA ["SECRETARÍA / ENTIDAD])"	APODERADO LEGAL.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

_____	_____
(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"	(TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).